



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JDC-1144/2024 y acumulados**, así como el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-50/2025 y acumulado**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-AG-50/2025 y acumulado**, circularizado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

**SUP-AG-50/2025 y acumulado. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se acumulan los escritos presentados por el promovente.

**SEGUNDO.** No ha lugar a dar trámite alguno a los escritos presentados por el promovente, conforme a lo razonado en el presente acuerdo.

Finalmente, el proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-1144/2024 y acumulados**, circularizado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-1144/2024 y acumulados. Incidentes de incumplimiento de sentencia.**

**ÚNICO.** Son infundados los incidentes de incumplimiento de sentencia.

El proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-1144/2024 y acumulados**, fue aprobado por **mayoría de votos**, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y el voto razonado de la magistrada Janine M. Otálora Malassis.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las veintiún horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso  
Fecha de Firma:28/02/2025 04:02:35 p. m.  
Hash:✔8fyXqVL0YTdDbt8L1zeXqNHmx7o=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes  
Fecha de Firma:28/02/2025 03:57:39 p. m.  
Hash:✔+sassNIE9JKTexlArkcZ44BW+aU=